



Asamblea General

Distr. general
13 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Noveno período de sesiones
Ginebra, 1º a 12 de noviembre de 2010

Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Croacia

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, incluidas las observaciones y los comentarios del Estado interesado, y en otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) que las que figuran en los informes hechos públicos por esta. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. La información incluida se documenta sistemáticamente en las notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años. Cuando no se ha dispuesto de información reciente se han utilizado también los últimos informes y documentos disponibles que no estaban desactualizados. Como solamente se recopila la información contenida en los documentos oficiales de las Naciones Unidas, la falta de información sobre algunas cuestiones específicas o la escasa atención dedicada a estas puede deberse a que no se ha ratificado el tratado correspondiente y/o a un bajo nivel de interacción o cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales¹

<i>Principales tratados universales de derechos humanos²</i>	<i>Fecha de ratificación, adhesión o sucesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>	<i>Reconocimiento de competencias concretas de órganos de tratados</i>
ICERD	Octubre de 1992	No	Denuncias individuales (art. 14): No
ICESCR	Octubre de 1992	No	-
ICCPR	Octubre de 1992	No	Denuncias entre Estados (art. 41): Sí
ICCPR-OP 1	Octubre de 1995	Declaración (art. 5.2 a))	-
ICCPR-OP 2	Octubre de 1995	No	-
CEDAW	Septiembre de 1992	No	-
OP-CEDAW	Marzo de 2001		Procedimiento de investigación (arts. 8 y 9): Sí
CAT	Octubre de 1992	No	Denuncias entre Estados (art. 21): Sí Denuncias individuales (art. 22): Sí Procedimiento de investigación (art. 20): Sí
OP-CAT	Abril de 2005	No	-
CRC	Octubre de 1992	No (reserva retirada)	-
OP-CRC-AC	Noviembre de 2002	Declaración vinculante a tenor del art. 3: 18 años	-
OP-CRC-SC	Mayo de 2002	No	-
CRPD	Agosto de 2007	No	-
OP-CRPD	Agosto de 2007	No	Procedimiento de investigación (arts. 6 y 7): Sí

Tratados en los que Croacia no es parte: OP-ICESCR³, ICRMW y CED (sólo firma, 2007).

<i>Otros instrumentos internacionales relevantes</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	Sí
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Sí
Protocolo de Palermo ⁴	Sí
Refugiados y apátridas ⁵	Sí, excepto la Convención de 1961
Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales ⁶	Sí
Convenios fundamentales de la OIT ⁷	Sí
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)	Sí

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) alentó a Croacia a que empezara a preparar la declaración optativa prevista en el artículo 14 de la ICERD⁸ y considerara la posibilidad de ratificar la ICRMW⁹. El CDESCR en 2001 y el ACNUR en 2010 recomendaron que Croacia se adhiriera a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961¹⁰. Además, el CRC recomendó que se ratificara el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional¹¹.

B. Marco constitucional y legislativo

2. El CDESCR observó con satisfacción que, de conformidad con la Constitución revisada (2001), los acuerdos internacionales en los que Croacia era parte tenían un rango superior al de las leyes nacionales y eran directamente aplicables en los tribunales del país¹². En 2009 el Comité de Derechos Humanos¹³ y el CERD¹⁴ formularon observaciones similares.

3. El Comité de Derechos Humanos, aunque tomó nota de la intención del Estado de iniciar un examen de su Constitución, temía que algunas de sus disposiciones limitaran algunos derechos solamente a los "ciudadanos", como la igualdad ante los tribunales¹⁵. El Comité reiteró su temor de que el artículo 17 de la Constitución (por el que se regían los estados de excepción) no fuera enteramente coherente con el ICCPR¹⁶.

4. El CERD celebró la aprobación de la Ley de lucha contra la discriminación (2008), la Ley constitucional de las minorías nacionales (2002) y la Ley del derecho a la asistencia letrada (2008)¹⁷. El Comité celebró también la información de que se estaba redactando un nuevo código penal y recomendó que Croacia garantizara que fuera amplio y cumpliera plenamente las disposiciones del artículo 4 de la ICERD¹⁸. El Comité de Derechos Humanos acogió con satisfacción, entre otras cosas, la aprobación de la Ley de igualdad de género (2008)¹⁹.

5. En 2010, el ACNUR recomendó que Croacia adaptara plenamente su legislación nacional sobre los refugiados y el asilo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, entre otros instrumentos internacionales²⁰.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos

6. En 2008 el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos acreditó al *Ombudsman* de la República de Croacia como institución de la categoría "A"²¹. El CERD acogió con satisfacción el establecimiento de la Oficina del *Ombudsman*, aunque tomó nota de la información sobre la falta de fondos suficientes²².

7. En 2005, observando la creación de la Oficina para la Igualdad entre los Géneros del Gobierno y la Defensoría del Pueblo para la Igualdad entre los Géneros, el CEDAW expresó su preocupación porque el mecanismo nacional no contaba con la autoridad ni los recursos humanos y financieros necesarios para el desempeño eficaz de su mandato. El CEDAW expresó su preocupación también por la capacidad limitada de la Oficina para una coordinación y cooperación eficaces con todos los mecanismos que se ocuparan de la igualdad entre los géneros²³.

8. En 2007, el CRC recomendó que Croacia continuara y acrecentara su apoyo político, humano y financiero a la Oficina del Defensor del Menor²⁴.

D. Medidas de política

9. En 2009, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT tomó nota de que la Política Nacional de Promoción de la Igualdad de Género (2006-2010) tenía el objetivo de eliminar la discriminación contra las mujeres, incluso en el mercado de trabajo²⁵.

10. En 2007, el CRC recomendó que Croacia siguiera poniendo en práctica el Plan de Acción Nacional para la Infancia con respecto a la protección, la rehabilitación y la reintegración social de los niños víctimas de la guerra²⁶. El CRC recomendó también que

Croacia diera prioridad a las asignaciones presupuestarias destinadas a garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los niños²⁷.

11. En 2005, Croacia adoptó el Plan de Acción (2005-2009) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos de las Naciones Unidas, centrado en el sistema escolar nacional²⁸. En 2007, el CRC tomó nota de que el Gobierno había empezado a enseñar los derechos humanos en las escuelas, pero lamentó que el aprendizaje de los derechos humanos y, en particular, de la paz todavía no formara parte de los planes de estudio de todas las escuelas en todos los niveles²⁹.

II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

1. Cooperación con los órganos de tratados

Órgano de tratado ³⁰	Último informe presentado y examinado	Últimas observaciones finales	Medidas de seguimiento	Presentación de informes
CERD	2007	Marzo de 2009	Presentación prevista en marzo de 2010	Informes noveno y décimo combinados. Presentación prevista en 2011
CESCR	2000	Noviembre de 2001		Segundo informe retrasado desde 2006
Comité de Derechos Humanos	2007	Octubre de 2009	Presentación prevista en octubre de 2010	Tercer informe. Presentación prevista en 2013
CEDAW	2003	Mayo de 2005		Informes cuarto y quinto retrasados desde 2009
CAT	2001	Mayo de 2004	Julio de 2006	Cuarto informe retrasado desde 2008
CRC	2002	Octubre de 2004	-	Informes tercero y cuarto retrasados desde 2008
OP-CRC-AC	2006	Septiembre de 2007	-	La información se publicará en los informes periódicos tercero y cuarto al CRC
OP-CRC-SC				Informe inicial retrasado desde 2004

12. En 2004, el CRC lamentó que algunas de sus recomendaciones relativas, entre otras cosas, a la no discriminación en la restitución de sus bienes a los refugiados retornados, la cooperación internacional para resolver el problema de los bienes y la situación de los niños confiados a instituciones u hogares de guarda no habían recibido seguimiento suficiente³¹.

2. Cooperación con los procedimientos especiales

<i>Invitación permanente cursada</i>	Sí
<i>Visitas o informes sobre misiones más recientes</i>	Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto (5 a 13 de julio de 2010); Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos (6 a 8 de junio de 2005) ³² .
<i>Visitas acordadas en principio</i>	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

Visitas solicitadas y aún no acordadas

Facilitación/cooperación durante las misiones La Relatora Especial sobre una vivienda adecuada agradeció a Croacia el diálogo constructivo y el apoyo prestado durante toda la visita.

Medidas de seguimiento de las visitas

Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes Durante el período examinado, se enviaron cuatro comunicaciones. El Gobierno respondió a tres comunicaciones.

Respuestas a cuestionarios sobre cuestiones temáticas Croacia respondió a 9 cuestionarios de los 23 enviados por titulares de mandatos de procedimientos especiales³³, dentro de los plazos³⁴.

3. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

13. En 2009, el *Ombudsman* de Croacia participó en un taller organizado conjuntamente por el ACNUDH y el PNUD destinado a mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos para interactuar con el sistema internacional de derechos humanos, concretamente en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal, de los órganos de tratados y de los procedimientos especiales³⁵.

14. Croacia aportó contribuciones financieras al ACNUDH entre 2006 y 2009 y al Fondo de contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura entre 2007 y 2009³⁶.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

15. En 2009, preocupaba al Comité de Derechos Humanos que, a pesar de los progresos alcanzados respecto del adelanto de la mujer, persistieran las desigualdades entre hombres y mujeres en muchas esferas³⁷. En 2005, el CEDAW expresó preocupación por las graves desventajas que la mujer afrontaba en el mercado de trabajo³⁸. La Comisión de Expertos de la OIT tomó nota de que más de un tercio de las 174 quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo en materia de igualdad de género en 2007 estaba relacionado con la discriminación de las mujeres en el empleo, incluido el acoso sexual, tanto en el sector privado como en el sector público. La Comisión añadió que existían muchas prácticas discriminatorias que excluían a las mujeres embarazadas o a las que tenían niños pequeños del empleo³⁹. La Comisión de la OIT tomó nota de que la aplicación de la legislación antidiscriminación era objeto de muchos desafíos, incluida la falta de concienciación sobre la legislación entre los trabajadores, los empleadores y el poder judicial⁴⁰. El CEDAW exhortó a Croacia a velar por que existieran en la práctica las mismas oportunidades para la mujer y el hombre en el mercado de trabajo y recomendó que se reforzaran y promovieran las medidas que permitieran conciliar las responsabilidades de la familia y del trabajo⁴¹. El Comité de Derechos Humanos recomendó que Croacia reforzara sus medidas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas, en particular mediante una aplicación más efectiva de la legislación pertinente⁴².

16. El CERD estaba preocupado por los informes acerca de los prejuicios de la sociedad contra determinados grupos de minorías, tales como las minorías romaní y serbia, y alentó a Croacia a que intensificara sus esfuerzos dirigidos a promover la armonía interétnica y la

tolerancia entre el público en general⁴³. El Comité de Derechos Humanos⁴⁴ y el CRC⁴⁵ formularon recomendaciones similares en 2009 y 2004, respectivamente.

17. Aunque expresó reconocimiento por las medidas adoptadas, tales como el Plan de Acción para el Decenio de la Inclusión Romaní y el Programa Nacional para la Minoría Romaní, el CERD seguía preocupado por la discriminación a la que hacían frente los miembros de esa minoría, en particular en los ámbitos de la educación, el empleo, la vivienda, la ciudadanía y la participación política⁴⁶. En 2001, el CESCR recomendó que se adoptaran las medidas necesarias para lograr que se respetaran en todo el territorio los derechos de todos los grupos minoritarios, sin discriminación⁴⁷. Además, el CRC recomendó que Croacia reforzara sus medidas administrativas y judiciales para prevenir y eliminar la discriminación de hecho contra los niños pertenecientes a minorías, especialmente los niños romaníes y extranjeros⁴⁸.

18. En 2009, el CERD tomó nota de la información sobre la renuencia de algunas autoridades locales a aplicar las leyes y las políticas sobre la no discriminación, en particular con respecto a los repatriados, y recomendó que Croacia adoptara medidas concretas para garantizar su plena aplicación⁴⁹.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

19. En 2004, el CAT expresó su preocupación por el hecho de que no hubiera habido procesos ni condenas por presuntos delitos de tortura⁵⁰. El Comité recomendó que Croacia adoptara las medidas necesarias para velar por que se investigaran de manera imparcial, exhaustiva y rápida todas las denuncias de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, se enjuiciara y castigara a los autores según procediera y se concediera una indemnización justa y adecuada a las víctimas⁵¹. El CAT agradeció a Croacia la información de seguimiento presentada en 2006 y pidió más aclaraciones sobre las medidas adoptadas para que las víctimas recibieran una indemnización justa y adecuada⁵². Croacia presentó información adicional en 2009⁵³, que está siendo objeto de examen⁵⁴.

20. En 2009, el Comité de Derechos Humanos expresó preocupación por las informaciones sobre agresiones físicas y verbales de que eran víctimas los miembros de las minorías étnicas⁵⁵. Ese mismo año, el CERD reiteró su preocupación por los muchos casos de violencia contra miembros de minorías que no iban a juicio y cuyos autores no eran sancionados. El Comité alentó a Croacia a reforzar sus medidas para la prevención y procesamiento de todos los casos de delitos motivados por prejuicios y otros tipos de violencia por motivos étnicos⁵⁶.

21. El Comité de Derechos Humanos expresó su inquietud por las persistentes malas condiciones reinantes en los establecimientos de detención, entre otras cosas, el hacinamiento y el acceso insuficiente a servicios médicos. El Comité recomendó que Croacia intensificara sus esfuerzos por mejorar las condiciones de encarcelamiento de todos los presos y tratara de resolver, con carácter prioritario, el problema del hacinamiento⁵⁷. El CAT expresó su preocupación por el deficiente sistema de prisión preventiva, en el que los reclusos pasaban hasta 22 horas al día en sus celdas sin realizar actividades útiles⁵⁸.

22. El Comité de Derechos Humanos recomendó que Croacia adoptara inmediatamente medidas para eliminar la utilización de camas que limitaran los movimientos en las instituciones psiquiátricas y conexas y estableciera un sistema de inspección que tuviera en cuenta los Principios de las Naciones Unidas para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental⁵⁹.

23. El CAT expresó su preocupación por el hecho de que presuntamente el Estado no hubiera abordado el problema de la violencia y el matonismo entre los niños y jóvenes colocados en instituciones de asistencia social y recomendó que Croacia se asegurara de que los actos de violencia se denunciaran e investigaran, prestando apoyo y tratamiento a

los niños y los jóvenes con problemas psicológicos⁶⁰. El CRC expresó preocupaciones similares en 2004⁶¹.

24. El Comité de Derechos Humanos estaba preocupado por los incidentes de violencia doméstica y la impunidad a causa de la baja tasa de condenas y recomendó la aplicación efectiva de la Ley de protección frente a la violencia en la familia y otras leyes pertinentes⁶². El CEDAW instó a Croacia a velar por el enjuiciamiento y castigo de los actos de violencia contra la mujer y la exhortó a encargarse de que las mujeres víctimas de la violencia dispusieran de albergues suficientes⁶³. El CRC recomendó que Croacia reforzara las campañas de sensibilización y educación, con la participación de los niños, a fin de prevenir y luchar contra el maltrato de los niños y promover formas positivas y no violentas de disciplina⁶⁴.

25. El CRC hizo referencia al número relativamente elevado de niños muertos y heridos como consecuencia de accidentes de tráfico y accidentes domésticos⁶⁵. Al Comité le preocupaba también que material pornográfico y otros tipos de material nocivo en forma impresa y en los medios electrónicos fueran de fácil acceso y disponibilidad para los niños⁶⁶.

26. En 2005, el CEDAW destacó que Croacia se había convertido en país de origen, tránsito y destino de la trata de mujeres y niñas y que el índice de la trata estaba conduciendo a un aumento en la explotación de la prostitución de la mujer⁶⁷. El CRC recomendó que Croacia intensificara sus esfuerzos para detectar, impedir y combatir el tráfico de menores con fines de explotación sexual u otras formas de explotación⁶⁸. En 2009, el Comité de Derechos Humanos acogió con satisfacción el Plan de Acción Nacional para la represión de la trata de personas (2009-2011) y los acuerdos de cooperación con países vecinos⁶⁹.

27. En 2009, la Comisión de Expertos de la OIT observó que los delitos tipificados en la Ley de tribunales de menores no comprendían la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de drogas, y recordó que esas actividades se consideraban peores formas de trabajo infantil⁷⁰.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

28. En 2009, el Comité de Derechos Humanos observó la adopción de la Estrategia de 2005 para la reforma del sistema judicial, pero expresó preocupación por la acumulación considerable de casos judiciales y las demoras de los procesos en los tribunales. Recomendó que Croacia siguiera aplicando y reforzando las medidas para reducir la acumulación de causas y las demoras de los procesos judiciales⁷¹. En 2009, el CERD observó con preocupación los informes sobre las dificultades para obtener ayuda jurídica, especialmente para los miembros de las minorías, debido a la complejidad de los procedimientos de los órganos administrativos y judiciales locales⁷².

29. En 2004, el CRC recomendó que Croacia velara por la cabal aplicación de la normativa en materia de justicia de menores y en particular por que la privación de libertad no se utilizara más que como una medida de último recurso y durante el período más breve que procediera, que se respetaran plenamente las garantías de un proceso equitativo y que no se detuviera a menores de 18 años con adultos⁷³.

30. En 2004, el CAT expresó su preocupación por el hecho de que al parecer Croacia no había llevado a cabo investigaciones prontas e imparciales ni había enjuiciado a los autores de la tortura y los malos tratos que, según se había informado, habían tenido lugar durante el conflicto armado de 1991 a 1995. El Comité recomendó que Croacia lograra la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, entre otras cosas, velando por que se detuviera y se pusiera a disposición del Tribunal a todos los acusados

que se encontraran en su territorio, y aplicara todas las normas pertinentes para la protección de los testigos y otros participantes en las actuaciones judiciales⁷⁴. En su respuesta de seguimiento de 2006, Croacia declaró que cooperaba sin reservas con todos los tribunales internacionales y por tanto también con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia⁷⁵.

31. En 2009, preocupaba al Comité de Derechos Humanos la información de que aún no se habían resuelto muchos posibles casos de crímenes de guerra, y que se habían seleccionado de manera desproporcionada los casos de miembros de la etnia serbia⁷⁶. El CERD observó los informes de las diferencias persistentes de trato que recibían los autores de delitos de origen serbio y croata y recomendó que Croacia intensificara sus esfuerzos para garantizar que todos los juicios de crímenes de guerra a escala nacional se celebraran de forma no discriminatoria y que se investigaran y enjuiciaran eficazmente todos los casos de crímenes de guerra, independientemente del origen étnico de las víctimas y de los autores de esos delitos⁷⁷.

32. El Comité de Derechos Humanos señaló con preocupación que Croacia aún no había localizado ni entregado al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia los documentos sobre los bombardeos realizados por las fuerzas croatas durante la Operación Tormenta, en 1995, que eran necesarios para que el Tribunal pudiera proceder a la investigación. El Comité recomendó, entre otras cosas, que Croacia asegurara que la Ley de amnistía no se aplicara en casos de violaciones que constituyeran crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra y suspendiera la prescripción extintiva para el período correspondiente al conflicto, de manera que se pudieran enjuiciar los casos graves de torturas y asesinatos⁷⁸. El Comité recomendó también que Croacia asegurara que las personas condenadas en rebeldía tuvieran a su disposición recursos eficaces que incluyeran la posibilidad de reabrir la causa, y que todos los juicios de ese tipo se celebraran teniendo en cuenta el derecho a un juicio imparcial⁷⁹.

4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

33. El CERD observó con preocupación que las muchachas romaníes tendían a casarse a una edad temprana y recomendó una aplicación eficaz de sus leyes relativas a la edad legal para contraer matrimonio, en consulta con las comunidades afectadas⁸⁰.

34. El UNICEF señaló que se internaba a muchos niños en instituciones donde crecían sin el cuidado y el apoyo del entorno familiar⁸¹. El CRC expresó preocupación por la baja calidad de la atención y el tratamiento proporcionados a los niños que se encontraban en instituciones o centros de atención. El Comité recomendó, entre otras cosas, que Croacia diera gran prioridad a la asistencia prestada a las familias a fin de impedir la colocación de niños en centros de alternativa y que procurara que la institucionalización se utilizara sólo como medida de último recurso⁸².

35. El CRC recomendó que Croacia aplicara el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional a todos los niños secuestrados en Croacia y, de ser necesario, que concertara acuerdos bilaterales⁸³.

5. Libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

36. En 2009, inquietaba al Comité de Derechos Humanos la información de que no se habían investigado adecuadamente los actos de intimidación y las agresiones contra periodistas e instó a Croacia a que adoptara medidas enérgicas para garantizar la libertad de prensa⁸⁴. En 2008, los procedimientos especiales enviaron tres comunicaciones relativas a 1) dos destacados periodistas asesinados con un coche bomba⁸⁵, 2) las amenazas de muerte contra un periodista que estaba investigando presuntos crímenes de guerra⁸⁶, y 3) el

violento ataque contra otro periodista, conocido por sus artículos sobre las actividades de la delincuencia organizada y la corrupción⁸⁷. El Gobierno respondió a esas comunicaciones en noviembre de 2008 y febrero de 2009⁸⁸.

37. En 2009, el Comité de Derechos Humanos reiteró su inquietud respecto de la representación insuficiente de las mujeres en los órganos legislativos y ejecutivos y recomendó que Croacia adoptara medidas positivas y coordinadas para seguir aumentando la participación de la mujer en la vida pública y política⁸⁹. En 2005, el CEDAW también formuló una recomendación al respecto⁹⁰.

6. Derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo

38. En 2001, el CESCR estaba preocupado por el alto nivel de desempleo que existía en Croacia, en particular en las zonas donde residía un gran número de repatriados. También preocupaban al Comité los informes de discriminación en el empleo por motivo de género, edad y origen étnico⁹¹. Según la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, en 2008 la tasa de desempleo de Croacia era del 8,4%⁹².

39. En 2009, la Comisión de Expertos de la OIT tomó nota de que se estaba preparando el proyecto de una amplia ley antidiscriminación e instó a Croacia a que garantizara que la nueva ley no limitara el nivel de protección frente a la discriminación en el empleo y la ocupación, de conformidad con los Convenios Nos. 111 y 156⁹³.

40. En 2005 y 2010, el CEDAW y el Comité de Derechos Humanos, respectivamente, expresaron preocupación respecto de la alta tasa de desempleo entre las mujeres⁹⁴. El CEDAW también puso de relieve la persistencia de diferencias salariales entre la mujer y el hombre y el número mayor de mujeres que trabajaban en los sectores donde se obtenía una baja remuneración⁹⁵. La Comisión de Expertos de la OIT reiteró su solicitud de que Croacia proporcionara información específica sobre la manera en que se promovía el principio del Convenio sobre igualdad de remuneración (Nº 100) en el marco de la Política Nacional de Promoción de la Igualdad de Género (2006-2010)⁹⁶.

41. En 2009, la Comisión de Expertos de la OIT pidió a Croacia que adoptara las medidas necesarias para que los niños que trabajaban sin contrato laboral también estuvieran protegidos por el Convenio sobre la edad mínima (Nº 138)⁹⁷.

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

42. Según el PNUD, la pobreza y la exclusión social afectan a casi la mitad de las familias monoparentales y a un tercio de las personas de edad y los desempleados. Las desigualdades de desarrollo entre las regiones siguen siendo grandes, a pesar del sólido crecimiento económico. Las zonas de especial interés público, que sufrieron graves daños durante la guerra de 1991-1995, son las más afectadas por el subdesarrollo. Esas zonas se encuentran en lugares remotos que dificultan en gran medida el acceso físico a la educación y los servicios sociales y ofrecen escasas oportunidades de empleo⁹⁸.

43. Según el PNUD, existe el riesgo de que la atención que se está prestando a las reformas estructurales y legislativas a nivel central para la adhesión a la Unión Europea (UE) produzca un mayor deterioro de las condiciones de vida, especialmente en las zonas de especial interés público y otras comunidades aisladas. Es necesario de forma apremiante asegurarse de que la adhesión a la UE beneficie a la población pobre y marginada y no agrave su situación actual⁹⁹.

44. El CRC recomendó, entre otras cosas, que Croacia adoptara todas las medidas necesarias para acelerar la eliminación de la pobreza infantil y siguiera proporcionando asistencia material y apoyo a las familias en situación de desventaja económica, en particular las familias romaníes y las familias de origen extranjero¹⁰⁰. El Comité recomendó

también que Croacia garantizara que todos los niños disfrutaran de acceso igual a servicios de salud de calidad, especialmente los niños de los grupos étnicos y los grupos minoritarios¹⁰¹.

45. Seguía preocupando al CRC el creciente número de casos de abuso de drogas y consumo de alcohol y tabaco por los adolescentes. Al Comité le preocupaba también que los adolescentes no tuvieran una idea clara de los riesgos de contraer el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. El CRC recomendó que Croacia incrementara sus esfuerzos para tratar las cuestiones de la salud de los adolescentes y velara por que los programas para la salud de los adolescentes se aplicaran de forma efectiva¹⁰².

46. El ACNUR señaló que, desde 1995, Croacia había reconstruido 146.520 viviendas familiares, el 35% de las cuales correspondía a serbios de Croacia repatriados. Sin embargo, 7.104 familias siguen a la espera de que los tribunales de apelación resuelvan sus recursos y más de 2.092 de que se ejecute el Programa de vivienda¹⁰³. Además, es necesario encontrar una solución general y justa para los antiguos detentadores de derechos de ocupación¹⁰⁴.

47. En 2010, la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada señaló que la superposición de leyes y reglamentos había creado un marco complejo que había abierto el camino para adoptar decisiones discrecionales y soluciones diferentes para quienes tenían el mismo derecho a la vivienda en el período socialista anterior a la guerra. Además, algunos programas de vivienda tienen requisitos inviables para los solicitantes, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades para obtener documentos después del conflicto y la existencia de registros de la propiedad obsoletos en algunas regiones, entre otras limitaciones¹⁰⁵. La Relatora Especial recomendó encarecidamente que Croacia estudiara la posibilidad de volver a abrir el proceso de solicitud de los programas que proporcionaban soluciones duraderas en materia de vivienda, en particular fuera de las zonas de especial interés público. La Relatora Especial también alentó al Gobierno a que definiera y unificara los arreglos de tenencia aplicables a quienes tenían derechos similares a la vivienda desde el principio, incluida la posibilidad de comprar las casas en que residían en condiciones favorables¹⁰⁶.

48. A fin de hacer frente a los problemas actuales y futuros en materia de vivienda, la Relatora Especial indicó que era necesario también que Croacia adoptara políticas generales de vivienda, que se aplicaran sin discriminación y en particular que estuvieran destinadas a los grupos vulnerables, incluidas las comunidades romaníes. La recuperación en las zonas afectadas por el conflicto, especialmente las que se encuentran en las regiones pobres del país, requiere una estrategia integral, en particular políticas económicas y sociales¹⁰⁷.

8. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

49. En 2004, preocupaban al CRC las diferencias en el acceso a la educación de los niños pertenecientes a grupos minoritarios y vulnerables¹⁰⁸. En 2009, el CERD reiteró su recomendación de que Croacia garantizara la igualdad de acceso de los niños romaníes a una enseñanza de calidad, en particular por medio de la enseñanza en romaní y la no segregación de los alumnos romaníes¹⁰⁹. Además, el CESCR recomendó que Croacia velara por que todos los niños que residían en su territorio, cualquiera que fuera su origen étnico o la condición de sus padres, pudieran participar en el sistema educacional sin discriminación¹¹⁰. En 2009 una fuente de la División de Estadística de las Naciones Unidas señaló que en 2007 la tasa neta de escolarización en la enseñanza primaria en Croacia era del 98,9%¹¹¹.

50. Al CRC le preocupaba que el sistema de educación siguiera muy centralizado e hizo referencia a las deficiencias del equipo y de las instalaciones escolares en muchas partes del país. El Comité recomendó, entre otras cosas, que Croacia mejorara la calidad de la educación, adoptara medidas para avanzar hacia la descentralización e integrara a los niños con discapacidad en el sistema general de educación, así como en la sociedad¹¹².

51. En 2005, el CEDAW alentó a Croacia a que aumentara la incorporación de la perspectiva de género en los programas de estudio y los libros de texto. El Comité instó a Croacia a que alentara la diversificación de las opciones educacionales para los niños y las niñas y, a nivel terciario, atrajera a un mayor número de mujeres a las ciencias y la tecnología, incluso mediante medidas especiales de carácter temporal¹¹³.

9. Minorías y pueblos indígenas

52. En 2010, el ACNUR pidió que Croacia aplicara plenamente la Ley constitucional de derechos de las minorías nacionales y velara por que los repatriados pertenecientes a minorías pudieran acceder al empleo y la representación en la administración del Estado, la policía y el poder judicial¹¹⁴. En 2009, el Comité de Derechos Humanos acogió con agrado los progresos alcanzados respecto de la participación de miembros de las minorías étnicas en la vida pública; no obstante, expresó preocupación por su baja representación en los niveles de gobierno local y regional¹¹⁵. También en 2009, el CERD alentó a Croacia a que siguiera adoptando medidas destinadas a una representación justa y adecuada de todos los grupos de minorías en los organismos públicos, en particular la judicatura y los órganos de coordinación de los derechos humanos a escala nacional¹¹⁶.

53. El CERD estaba preocupado porque algunos grupos étnicos, en particular las personas de origen romaní y serbio, continuaban haciendo frente a dificultades en la obtención de los documentos necesarios para adquirir la ciudadanía¹¹⁷. El Comité de Derechos Humanos recomendó que Croacia siguiera intensificando sus esfuerzos para facilitar la igualdad de acceso a la ciudadanía y asegurara que los procedimientos administrativos y las disposiciones legislativas sobre la ciudadanía no perjudicaran a las personas de origen no croata¹¹⁸.

10. Migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados internos

54. En 2009, seguían preocupando al Comité de Derechos Humanos los obstáculos que enfrentaban los repatriados, especialmente los miembros de la minoría serbia, para recuperar sus derechos como propietarios, recibir asistencia para la reconstrucción y reintegrarse en la sociedad croata¹¹⁹. En 2001, el CESCR expresó preocupaciones similares¹²⁰. El CERD reiteró su recomendación de que Croacia intensificara sus esfuerzos dirigidos a facilitar el regreso y la reinserción de los refugiados, especialmente de los repatriados que pertenecían a la minoría serbia, mediante la adopción y la aplicación de medidas imparciales y transparentes para su regreso sostenible¹²¹.

55. El ACNUR señaló que, en diciembre de 2009, las autoridades croatas tenían registrados a 132.405 repatriados pertenecientes a la minoría serbia. En un estudio de 2007 del ACNUR sobre la sostenibilidad de la repatriación se señalaba que el 54% de los repatriados permanecía en Croacia. El proceso de repatriación continúa con un promedio de 1.000 repatriados al año. La evaluación global del ACNUR de las condiciones propicias para la repatriación es positiva, aunque el acceso a una vivienda digna sigue siendo el principal problema. Unas 14.000 familias de repatriados, desplazados internos o refugiados croatas están a la espera de que se les asigne una vivienda¹²².

56. Si bien el Comité de Derechos Humanos tomó nota del bajo número de desplazados internos, consideraba inquietante que muchas de esas personas permanecieran en alojamientos colectivos. El Comité recomendó que Croacia encontrara soluciones duraderas para todos los desplazados internos, en consulta con las personas que todavía estaban desplazadas¹²³. En 2005, el Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos también formuló una recomendación al respecto¹²⁴. El Representante del Secretario General recordó que para que las repatriaciones fueran permanentes y sostenibles, las zonas afectadas por los desplazamientos internos debían estar en condiciones de ofrecer perspectivas de empleo y oportunidades económicas razonables. También es necesario que el entorno físico esté exento de peligros como las minas terrestres y las municiones explosivas sin detonar¹²⁵.

57. El ACNUDH señaló que el sistema de asilo había mejorado significativamente en los dos últimos años. Sin embargo, sigue habiendo algunas deficiencias en la legislación y su aplicación¹²⁶. El ACNUR añadió que en 2007 se había aprobado una nueva Ley de asilo y que se estaban preparando enmiendas a la ley para que estuviera plenamente en conformidad con la legislación pertinente de la UE sobre la materia¹²⁷. El ACNUR señaló que en 2009 147 personas habían solicitado asilo. Desde 2006, sólo se ha otorgado protección a 20 personas (se concedió el estatuto de refugiado a 15 personas y protección subsidiaria a 5). El índice de concesión de ese tipo de protección, que es del 8%, sigue siendo relativamente bajo¹²⁸.

58. En 2004 el CAT recomendó, entre otras cosas, que Croacia adoptara todas las medidas necesarias para mejorar las condiciones materiales de los centros de acogida de las personas que pedían asilo y los inmigrantes y se abstuviera de detener a las personas que buscaban asilo y a los inmigrantes ilegales durante períodos prolongados¹²⁹. En 2009, Croacia señaló que el Centro de Acogida de Solicitantes de Asilo de Kutina, que llevaba funcionando desde 2006, cumplía todas las normas internacionales sobre la materia¹³⁰.

59. En 2007, el CRC recomendó a Croacia que identificara lo antes posible a los niños refugiados, solicitantes de asilo y migrantes que se encontraran en su jurisdicción y pudieran haber sido reclutados o utilizados en hostilidades en el extranjero, y que les prestara asistencia a fin de lograr su recuperación y su reintegración social¹³¹. El ACNUR recomendó que Croacia encontrara una solución para el alojamiento de todos los niños no acompañados y separados y les designara oportuna y adecuadamente tutores especializados, en particular a los solicitantes de asilo¹³².

III. Logros, prácticas óptimas, retos y limitaciones

60. El PNUD señaló que Croacia iba por el buen camino en lo que respecta al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la pobreza extrema y el hambre, la enseñanza primaria universal, la mortalidad infantil, la salud materna, la sostenibilidad del medio ambiente y el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades¹³³. El ACNUR expresó reconocimiento por los esfuerzos y los logros de Croacia en lo que respecta a varias cuestiones relativas a las personas protegidas en el marco de su mandato¹³⁴.

IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

Recomendaciones específicas que deben ser objeto de seguimiento

61. En 2009, el CERD solicitó a Croacia que presentara información sobre el seguimiento de sus recomendaciones relativas a los delitos motivados por prejuicios, los casos no resueltos de repatriados y el regreso sostenible de los refugiados y otras personas desplazadas¹³⁵. En 2009, el Comité de Derechos Humanos pidió información sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas a la discriminación contra las minorías, los crímenes de guerra y los actos de intimidación y las agresiones contra periodistas¹³⁶.

62. En 2004, el CAT pidió que Croacia proporcionara información sobre la respuesta a sus recomendaciones relativas a la investigación de todas las denuncias de tortura, la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, los centros de acogida de las personas que pedían asilo y los inmigrantes, el examen de las normas para el interrogatorio, los métodos y las prácticas aplicables a las personas privadas de libertad y los datos estadísticos sobre los casos de tortura¹³⁷. Croacia presentó información de seguimiento al CAT en 2006 y 2009¹³⁸.

63. En 2001, el Comité de Derechos Humanos aprobó un dictamen sobre la comunicación N° 727/1996 en el que consideró que los hechos revelaban una violación del derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas por un presunto delito de difamación. El Comité pidió a Croacia que proporcionara información sobre las medidas adoptadas para aplicar el dictamen¹³⁹. En 2006, Croacia informó de que la reclamación presentada por el autor para solicitar indemnización por los daños sufridos había sido rechazada y el recurso contra esa decisión todavía estaba pendiente de resolución¹⁴⁰. En 2009, el Comité de Derechos Humanos aprobó un dictamen sobre la comunicación N° 1510/2006 en el que consideró que los hechos ponían de manifiesto una violación del derecho a un juicio imparcial y el derecho a la intimidad en relación con la rescisión de un contrato de arrendamiento a una persona de origen serbio. El Comité de Derechos Humanos solicitó información sobre las medidas que se hubieran adoptado para aplicar el dictamen¹⁴¹. En 2010, Croacia informó de que se había concedido al autor un apartamento que correspondía plenamente a su alojamiento anterior a la guerra. Croacia también reconoció que el procedimiento había sido excesivamente largo¹⁴².

V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

64. El CRC recomendó que Croacia recabara cooperación y asesoramiento técnicos de los organismos competentes de las Naciones Unidas sobre los problemas de salud de los adolescentes¹⁴³, la justicia de menores y la capacitación de policías¹⁴⁴. El Comité recomendó también que Croacia aumentara su cooperación para la aplicación del OP-CRC-AC, entre otras cosas mediante la cooperación técnica y la asistencia financiera¹⁴⁵.

65. El ACNUR se mostró dispuesto a prestar asistencia técnica y fomentar la capacidad para finalizar el regreso de los refugiados y establecer un sistema eficaz y eficiente de asilo en Croacia¹⁴⁶.

Notas

¹ Unless indicated otherwise, the status of ratifications of instruments listed in the table may be found in *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General: Status as at 31 December 2006*

(ST/LEG/SER.E.25), supplemented by the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://treaties.un.org/>.

² En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes:

CAT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
CED	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
CRC	Comité de los Derechos del Niño
CRPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICCPR-OP 1	Primer Protocolo Facultativo del ICCPR
ICCPR-OP 2	Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte
ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
ICRMW	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
OP-CAT	Protocolo Facultativo de la CAT
OP-CEDAW	Protocolo Facultativo de la CEDAW
OP-CRPD	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
OP-CRC-AC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados
OP-CRC-SC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

³ Adopted by the General Assembly in its resolution 63/117 of 10 December 2008, in which the Assembly recommended that a signing ceremony be organized in 2009. Article 17, paragraph 1, of OP-ICESCR states that "The present Protocol is open for signature by any State that has signed, ratified or acceded to the Covenant".

⁴ Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.

⁵ 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol, 1954 Convention relating to the status of Stateless Persons and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.

⁶ Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III). For the official status of ratifications, see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html.

⁷ International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour, Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organize; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organize and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182

concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.

- ⁸ CERD/C/HRV/CO/8, para. 24.
- ⁹ Ibid., para. 22. See also A/60/38(SUPP), para. 208.
- ¹⁰ UNHCR submission to the UPR on Croatia, pp. 3 and 4; E/C.12/1/Add.73, para. 22.
- ¹¹ CRC/C/15/Add.243, paras. 47 and 48.
- ¹² E/C.12/1/Add.73, para. 4.
- ¹³ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 3.
- ¹⁴ CERD/C/HRV/CO/8, para. 7.
- ¹⁵ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 4.
- ¹⁶ Ibid., para. 9.
- ¹⁷ CERD/C/HRV/CO/8, para. 3.
- ¹⁸ CERD/C/HRV/CO/8, para. 12.
- ¹⁹ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 3(c).
- ²⁰ UNHCR submission to the UPR on Croatia, pp. 3 and 4.
- ²¹ For the list of national human rights institutions with accreditation status granted by the International Coordination Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights (ICC), see A/HRC/13/45, annex I.
- ²² CERD/C/HRV/CO/8, para. 4.
- ²³ A/60/38(SUPP), paras. 192 and 193.
- ²⁴ CRC/C/OPAC/HRV/CO/1, paras. 12 and 13.
- ²⁵ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1948 (No. 111), 2009, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062009HRV111, para. 3.
- ²⁶ CRC/C/OPAC/HRV/CO/1, paras. 14 and 15(b); see also CRC/C/15/Add.243, paras. 64 and 65.
- ²⁷ CRC/C/15/Add.243, paras. 15 and 16.
- ²⁸ See General Assembly resolution 59/113B and Human Rights Council resolutions 6/24, 10/3 and 12/4. See also letters from the High Commissioner for Human Rights dated 9 January 2006 and 10 December 2007, letters from the Permanent Mission of Croatia dated 17 April 2007 and from the Ministry of Science, Education and Sports dated 29 February 2008 at <http://www2.ohchr.org/english/issues/education/training/Summary-national-initiatives2005-2009.htm> and the response of the Ombudsman of the Republic of Croatia to the questionnaire of the Human Rights Council Advisory Committee on the issue of the draft UN declaration on human rights education and training, dated 16 March 2009, available at http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/advisorycommittee/HR_education_training.htm.
- ²⁹ CRC/C/OPAC/HRV/CO/1, para. 10.
- ³⁰ The following abbreviations have been used for this document:
- | | |
|-------|--|
| CERD | Committee on the Elimination of Racial Discrimination |
| CESCR | Committee on Economic, Social and Cultural Rights |
| HR | Committee Human Rights Committee |
| CEDAW | Committee on the Elimination of Discrimination against Women |
| CAT | Committee against Torture |
| CRC | Committee on the Rights of the Child. |
- ³¹ CRC/C/15/Add.243, paras. 7 and 8.
- ³² E/CN.4/2006/71/Add.3.
- ³³ The questionnaires referred to are those reflected in an official report by a special procedure mandate holder issued between 1 January 2006 and 30 June 2010. Responses counted for the purposes of this section are those received within the relevant deadlines, and referred to in the following documents: (a) E/CN.4/2006/62, para. 24, and E/CN.4/2006/67, para. 22; (b) A/HRC/4/23, para. 14; (c) A/HRC/4/24, para. 9; (d) A/HRC/4/29, para. 47; (e) A/HRC/4/31, para. 24; (f) A/HRC/4/35/Add.3, para. 7; (g) A/HRC/6/15, para. 7; (h) A/HRC/7/6, annex; (i) A/HRC/7/8, para. 35; (j) A/HRC/8/10, para. 120, footnote 48; (k) A/62/301, paras. 27, 32, 38, 44 and 51; (l) A/HRC/10/16 and Corr.1, footnote 29; (m) A/HRC/11/6, annex; (n) A/HRC/11/8, para. 56; (o) A/HRC/11/9, para. 8, footnote 1; (p) A/HRC/12/21, para. 2, footnote 1; (q) A/HRC/12/23, para. 12; (r) A/HRC/12/31, para. 1, footnote 2; (s) A/HRC/13/22/Add.4; (t) A/HRC/13/30, para. 49; (u) A/HRC/13/42, annex I; (v) A/HRC/14/25, para. 6, footnote 1; (w) A/HRC/14/31, para. 5, footnote 2.

- ³⁴ A/HRC/4/23; A/HRC/4/29; A/HRC/4/31; A/HRC/4/35/Add.3; A/HRC/7/6; A/HRC/7/8; A/62/301; A/HRC/11/6 and A/HRC/13/42.
- ³⁵ A/HRC/13/44, paras. 59 and 88.
- ³⁶ OHCHR 2006 Report, p. 158; OHCHR 2007 Report, pp. 147, 151 and 161; OHCHR 2008 Report, pp. 174, 179 and 190; OHCHR 2009 Report, pp. 190, 195 and 204.
- ³⁷ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 8.
- ³⁸ A/60/38(SUPP), paras. 188 and 189.
- ³⁹ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1948 (No. 111), 2009, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062009HRV111, 2nd para.
- ⁴⁰ Ibid., 8th para.
- ⁴¹ A/60/38, para. 195.
- ⁴² CCPR/C/HRV/CO/2, para. 7.
- ⁴³ CERD/C/HRV/CO/8, para. 21.
- ⁴⁴ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 5.
- ⁴⁵ CRC/C/15/Add.243, paras. 22.
- ⁴⁶ CERD/C/HRV/CO/8, para. 14; see also A/60/38(SUPP), paras. 196 and 197.
- ⁴⁷ E/C.12/1/Add.73, para. 20.
- ⁴⁸ CRC/C/15/Add.243, para. 23.
- ⁴⁹ CERD/C/HRV/CO/8, para. 11.
- ⁵⁰ CAT/C/CR/32/3, para. 8.
- ⁵¹ Ibid., para. 9(a).
- ⁵² http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/followup/Croatia_letter_further_may08.pdf; see also CAT/C/HRV/CO/3/Add.1.
- ⁵³ CAT/C/HRV/CO/3/Add.2.
- ⁵⁴ See CAT Follow-up Procedure available at <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/follow-procedure.htm>.
- ⁵⁵ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 5; see also CAT/C/CR/32/3, para. 8.
- ⁵⁶ CERD/C/HRV/CO/8, para. 12.
- ⁵⁷ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 13.
- ⁵⁸ CAT/C/CR/32/3, para. 8(g).
- ⁵⁹ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 12.
- ⁶⁰ CAT/C/CR/32/3, para. 9(k).
- ⁶¹ CRC/C/15/Add.243, paras. 37 and 38.
- ⁶² CCPR/C/HRV/CO/2, para. 8.
- ⁶³ A/60/38(SUPP), paras. 198 and 199.
- ⁶⁴ CRC/C/15/Add.243, para. 50 (b).
- ⁶⁵ Ibid., paras. 27 and 28.
- ⁶⁶ Ibid., paras. 35 and 36.
- ⁶⁷ A/60/38(SUPP), paras. 204 and 205; see also E/C.12/1/Add.73, para. 14.
- ⁶⁸ CRC/C/15/Add.243, paras. 66 and 67.
- ⁶⁹ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 3.
- ⁷⁰ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Worst Forms of Child Labour Convention, 1999 (No. 182), 2009, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092009HRV182, 1st para.
- ⁷¹ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 15; see also E/C.12/1/Add.73, para. 28.
- ⁷² CERD/C/HRV/CO/8, para. 13.
- ⁷³ CRC/C/15/Add.243, paras. 68 and 69.
- ⁷⁴ CAT/C/CR/32/3, para. 9(b), (c).
- ⁷⁵ CAT/C/HRV/CO/3/Add.1.
- ⁷⁶ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 10.
- ⁷⁷ CERD/C/HRV/CO/8, para. 15.
- ⁷⁸ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 10.
- ⁷⁹ Ibid., para. 11.
- ⁸⁰ CERD/C/HRV/CO/8, para. 18.
- ⁸¹ UNICEF, Croatia - Background, available at http://www.unicef.org/infobycountry/croatia_background.html.

- ⁸² CRC/C/15/Add.243, paras. 41 and 42.
- ⁸³ Ibid., paras. 45 and 46.
- ⁸⁴ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 17.
- ⁸⁵ A/HRC/11/4/Add.1, paras. 779-782; A/HRC/10/12/Add.1, paras. 832-835.
- ⁸⁶ Ibid., paras. 784-786; Ibid., paras. 836-840.
- ⁸⁷ A/HRC/11/4/Add.1, paras. 772-776.
- ⁸⁸ Ibid., paras. 777 and 787; A/HRC/10/12/Add.1, para. 841.
- ⁸⁹ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 8.
- ⁹⁰ A/60/38(SUPP), para. 203.
- ⁹¹ E/C.12/1/Add.73, para. 12.
- ⁹² United Nations Economic Commission for Europe, Work and the Economy, available at <http://w3.unece.org/pxweb/DATABASE/STAT/30-GE/03-WorkAndeconomy/03-WorkAndeconomy.asp>.
- ⁹³ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1948 (No.111), 2009, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062009HRV111, 1st para.
- ⁹⁴ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 7.
- ⁹⁵ A/60/38(SUPP), paras. 194 and 195; see also E/C.12/1/Add.73, para. 13.
- ⁹⁶ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Equal Remuneration Convention, 1951 (No. 100), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092010HRV100, 3rd para.
- ⁹⁷ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Minimum Age Convention, 1973 (No. 138), 2009, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092009HRV138, 1st para.
- ⁹⁸ UNDP Country Programme Croatia (2007-2011), p. 2, available at http://www.undp.hr/upload/file/171/85505/FILENAME/UNDP_Country_Programme_Croatia__2007-2011_.doc; see also E/C.12/1/Add.73, para. 18 and CCPR/C/HRV/CO/2, para. 5.
- ⁹⁹ Ibid., p. 5.
- ¹⁰⁰ CRC/C/15/Add.243, paras. 56 (a) and (b).
- ¹⁰¹ Ibid., para. 52.
- ¹⁰² Ibid., paras. 53 and 54.
- ¹⁰³ UNHCR submission to the UPR on Croatia, pp. 3-4.
- ¹⁰⁴ Ibid., p. 2.
- ¹⁰⁵ OHCHR Press release on adequate housing and right to non-discrimination in this context, available at <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=10205&LangID=E>
- ¹⁰⁶ Ibid.
- ¹⁰⁷ Ibid.
- ¹⁰⁸ CRC/C/15/Add.243, para. 57.
- ¹⁰⁹ CERD/C/HRV/CO/8, para. 14.
- ¹¹⁰ E/C.12/1/Add.73, para. 36.
- ¹¹¹ United Nations Statistical Division coordinated data and analyses, available at mdgs.un.org/unsd/mdg.
- ¹¹² CRC/C/15/Add.243, paras. 57 and 58.
- ¹¹³ A/60/38(SUPP), paras. 200 and 201.
- ¹¹⁴ UNHCR submission to the UPR on Croatia, p. 4; see also ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1948 (No. 111), 2009, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062009HRV111, 6th para.
- ¹¹⁵ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 18.
- ¹¹⁶ CERD/C/HRV/CO/8, para. 16.
- ¹¹⁷ Ibid., para. 17; see also E/C.12/1/Add.73, paras. 1 and 22.
- ¹¹⁸ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 16; see also CRC/C/15/Add.243, paras. 31 and 32.
- ¹¹⁹ Ibid., para. 6.
- ¹²⁰ E/C.12/1/Add.73, para. 21.
- ¹²¹ CERD/C/HRV/CO/8, para. 19.
- ¹²² UNHCR submission to the UPR on Croatia, p. 2.
- ¹²³ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 14.

- ¹²⁴ E/CN.4/2006/71/Add.3, p. 3.
¹²⁵ Ibid., para. 36.
¹²⁶ UNHCR submission to the UPR on Croatia, p. 1.
¹²⁷ Ibid., p. 3.
¹²⁸ Ibid., p. 1.
¹²⁹ CAT/C/CR/32/3, para. 9(f) and (g).
¹³⁰ CAT/C/HRV/CO/3/Add.2, p. 3; see also CAT/C/HRV/CO/3/Add.1.
¹³¹ CRC/C/OPAC/HRV/CO/1, para. 15(a); see also, CRC/C/15/Add.243, paras. 59-63.
¹³² UNHCR submission to the UPR on Croatia, p. 4.
¹³³ UNDP, Progress by Goal for Croatia, available at http://www.mdgmonitor.org/country_progress.cfm?c=HRV&cd=191.
¹³⁴ UNHCR submission to the UPR on Croatia, pp. 3-4.
¹³⁵ CERD/C/HRV/CO/8, para. 28.
¹³⁶ CCPR/C/HRV/CO/2, para. 21.
¹³⁷ CAT/C/CR/32/3, para. 11.
¹³⁸ CAT/C/HRV/CO/3/Add.1; CAT/C/HRV/CO/3/Add.2.
¹³⁹ CCPR/C/71/D/727/1996.
¹⁴⁰ A/61/40/Vol.II(SUPP), p. 705.
¹⁴¹ CCPR/C/95/D/1510/2006.
¹⁴² CCPR/C/98/3.
¹⁴³ CRC/C/15/Add.243, para. 54 (f).
¹⁴⁴ CRC/C/15/Add.243, para. 69 (d).
¹⁴⁵ CRC/C/OPAC/HRV/CO/1, para. 18.
¹⁴⁶ UNHCR submission to the UPR on Croatia, p. 5.
-